

Informe de Viabilidad Judicial

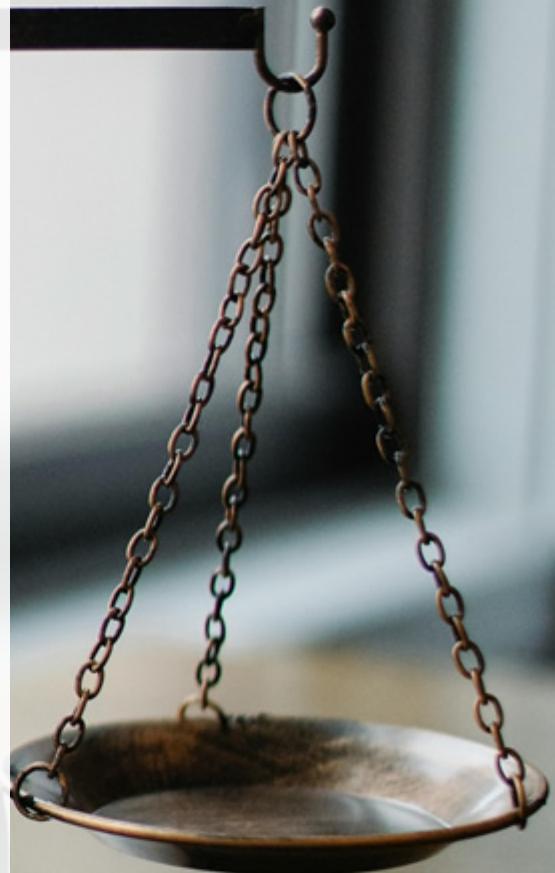
Solicita:

THE SWEET SEASONS SLU

Contra:

POWER GLOBAL INNOVATION,
S.L.U.

03 DICIEMBRE 2024



1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **THE SWEET SEASONS SLU** (en adelante la ACREEDORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

La empresa acreedora ha procedido a la venta de una serie de artículos, para la deudora.

Actualmente, pese a que la parte deudora reconoce el recibimiento de la mercancía, sigue pendiente de pago parte del precio por la misma.

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: POWER GLOBAL INNOVATION SL
- NIF: B67563122
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2022
- ADMINISTRADOR: RAUL GAYA MOLINA
- DOMICILIO SOCIAL: AVENIDA RAMON I CAJAL, 61. - TARRAGONA - 43005 - TARRAGONA

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 21.369,81 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 3.885,31 €, por lo que el importe reclamado es de 17.484,50 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
24004	25-01-2024	03-12-2024	21.369,81 €	3.885,31 €
			21.369,81 €	3.885,31 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **17.484,50 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- La parte acreedora aporta los justificantes de envío de mercancía de la empresa de transporte.
- Se aporta email en el que la parte deudora confirma la recepción de la mercancía, sin queja aparente.
- La existencia de pagos a cuenta constituye otro elemento probatorio del cumplimiento, cuando menos, parcial, lo que apoya la viabilidad de la reclamación.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación
Otros	EMAIL CONFIRMACION RECEPCION MERCANCIA
Otros	JUSTIFICANTES ENVIO EMPRESA TRANSPORTE
Otros	EMAIL DISCONFORMIDAD
Otros	AUDIO RECONOCIMIENTO Y EXCUSA PAGO

La parte deudora emite un audio en el que reconoce mantener una deuda con la parte acreedora, excusando el pago de la misma.

La secuencia de los hechos relatados por el acreedor resulta coherente con la documentación aportada, lo que añade un plus de credibilidad.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **60 %**.



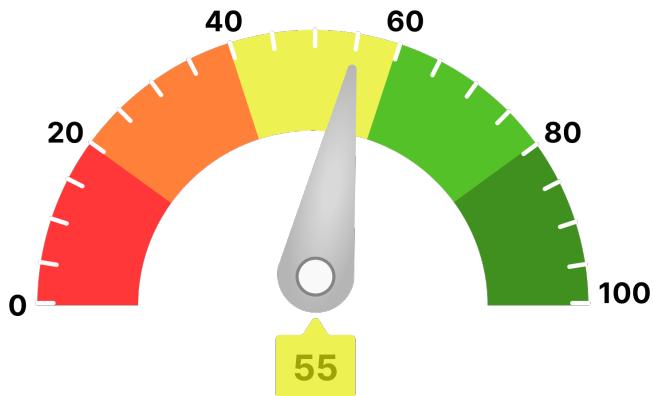
Observaciones:

El porcentaje de riesgo viene determinado por la posibilidad de oposición de la parte deudora alegando ahora, como causa de impago, su disconformidad con algunos de los artículos recibidos, manifestada en alguno de los emails emitidos.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 02/01/2020

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
03/01/2023

Acto de Última Publicación BORME: Cambio de Domicilio Social

CNAE: 4511

Descripción CNAE: Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros

Tamaño: PEQUEÑA

Tamaño UE: Microempresa

Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago empresarial
¡Elevado!



Probabilidad de impago media sectorial
¡Elevado!

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

0 €

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa

Medio del sector y mismo tamaño

1.000 €

Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Bueno

Experian Bureau Empresarial (EBE)



Núm. impagos:

0

Importe:

0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

Información Financiera

	2020	2021	Var.2021-2020
Cifra de Negocios	38.211 €	88.611 €	131,90 %
Fondo de Maniobra	34.785 €	26.882 €	-22,72 %
Endeudamiento	20.765,33 €	27.874,11 €	34,23 %
Autonomía Financiera	42,19 €	20,58 €	-51,23 %
Free Cash Flow	-45.265 €	15.496 €	134,23 %
Ebitda	-14.022 €	-6.403 €	54,34 %
BAI	-16.791 €	-6.434 €	61,68 %
Resultado Ejercicio	-16.791 €	-6.434 €	61,68 %
Plazo Medio Cobro (días)	41 €	29 €	-29,54 %
Plazo Medio Pago (días)	6 €	34 €	497,19 %

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
28/08/24	⚠️ Negativa	28/08/24	Revisión de la calificación por caducidad de información financiera
27/08/23	➡️ Neutra	27/08/23	Actualización de información relevante
24/08/23	➡️ Neutra	24/08/23	Actualización de información relevante
03/01/23	➡️ Neutra	03/01/23	Actualización de información relevante

Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **5,42 %** **Elevado Riesgo**

Comparativa sectorial:

- CNAE: 4511 Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros
- Tamaño: Desconocido
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 4.868

5,42 %

4,07 %

Probabilidad de impago empresarial
¡Elevado!

Probabilidad de impago media sectorial
¡Elevado!

Posición relativa respecto al sector: ⚠️ Negativa

Evolución de la empresa: ⚠️ Negativa

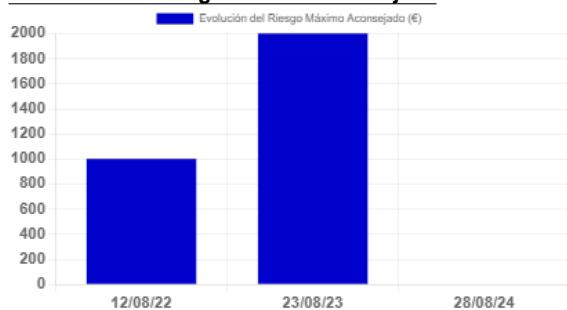
Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 5,422%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo MÁXIMO Aconsejado

Evolución del Riesgo MÁXIMO Aconsejado



El Riesgo máximo aconsejado del último año es de 0 €.
La evolución es **negativa**.

Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Llegamos a la conclusión de que podría ser viable la interposición de DEMANDA JUDICIAL.



Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 03 de diciembre de 2024.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.